

## Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas

Miguel Á. Rosal  
 CONICET - Inst. Ravignani, UBA  
[rosalmiguelangel@hotmail.com](mailto:rosalmiguelangel@hotmail.com)

Este artículo significa una suerte de continuación del presentado en la misma revista, *Estudios Históricos*, referido a la década 1680-1689,<sup>1</sup> a través del examen y del estudio de las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*,<sup>2</sup> cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.<sup>3</sup>

Recordemos que no tenemos demasiadas precisiones en lo tocante al ámbito geográfico y demográfico. En la segunda mitad del siglo XVII, la *pequeña aldea* “*comprende cuatrocientas casas, no tiene empalizada, ni muralla, ni foso, y nada la defiende sino un fortín de tierra, circundado por un foso, que domina el río*”;<sup>4</sup> en cuanto a la población, habría pasado de 2.800 almas -sólo se computa la zona urbana- en 1650, a 7.000 (más 1.000 del personal militar) a fines de la centuria.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VII, nº 15, Rivera, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre de 2015.

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, *Escribanías Antiguas (1584-1756)* (en adelante EA), Protocolos, IX-48-7-4, Legajo (nomenclatura actual) 3970, tomo (en adelante t.) 48: 1686-1690; IX-48-7-6, Legajo 3972, tomo 50: 1689-1690; IX-48-7-7, Legajo 3973, tomo 51: 1690-1692; IX-48-7-8, Legajo 3974, tomo 52: 1692; IX-48-7-9, Legajo 3975, tomo 53: 1693; IX-48-8-1, Legajo 3976, tomo 54: 1693-1694; IX-48-8-2, Legajo 3977, tomo 55: 1696-1703; IX-48-8-3, Legajo 3978, tomo 56: 1696-1698; IX-48-8-4, Legajo 3979, tomo 57: 1697-1698; y IX-48-8-5, Legajo 3980, tomo 58: 1699.

<sup>3</sup> AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AECBA), *Tomo XVII, Libros XI y XII, años: 1687 a 1691*, Buenos Aires, 1924; y *Tomo XVIII, Libros XII y XIII, años: 1692 a 1700*, Buenos Aires, 1925.

<sup>4</sup> ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú, con observaciones sobre los habitantes sean indios o españoles, etc.*, Traducción de Francisco FERNÁNDEZ WALLACE; Prólogo y notas de Julio César GONZÁLEZ, Buenos Aires, 1943, p. 23. A principios del siglo XVII el plano de la ciudad se extendía por 15 cuadras de sur a norte (actual Av. Independencia hasta calle Viamonte) y 12 de este a oeste (actuales calles Balcarce-25 de Mayo hasta Presidente Luis Sáenz Peña-Paraná), si bien sólo estaban edificadas unas pocas manzanas cercanas a la actual Plaza de Mayo, una ciudad que crecerá a un ritmo pausado a lo largo de la centuria. Sobre el tema, ver la obra de Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, prólogo de Raúl FRADKIN, Buenos Aires, Biblos, 2002, p. 102.

<sup>5</sup> Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri, 1939. Documento citado por Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, pp. 35-43, en especial el Cuadro 1 (p. 41).

### ***Modalidades del comercio de esclavos***

Ya hemos señalado que las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires, tanto a principios del siglo XVII como hacia el fin de la centuria, son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos;<sup>6</sup> y también que existían marcadas diferencias entre aquello que ocurría en los primeros decenios y los finales del siglo.<sup>7</sup> En relación con este tema, habíamos asentado que sólo de una parte de los cautivos comerciados eran africanos, en su mayoría, *Casta de Angola*; otra porción -por lo menos, la mitad de los considerados- la constituía los *negros criollos* y los *mulatos*. Para fines del siglo, éstos -en especial, los mulatos<sup>8</sup>- conformaban el grueso de los esclavos mercantilizados:

**Cuadro 1: Esclavos comerciados en Buenos Aires (1690-1699)**

Mulatos	95
Negros criollos	36
Africanos	27
Negros	39
Total	197

También habíamos observado, aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos, el apreciable aumento del valor promedio conseguido por las *piezas* durante el lapso en estudio. Y si para de los 1600 el valor promedio obtenido rondó de los 200 pesos, para la década 1690-1699 el dicho valor alcanzaría casi los 500 pesos.

Finalmente, durante dos últimos decenios del siglo del siglo XVII, podemos observar un incremento de la edad promedio de los siervos, incluso cuando el segmento etario no era el apetecido por los negreros, es decir los 18 años, esclavos jóvenes, en plena edad productiva y reproductiva.

<sup>6</sup> Hemos registradas unas algunas escrituras referidos a recibos de dote, cartas de libertad y donaciones remuneratorias. También ha aparecido un trueque de esclavos; se trata de la permuta de dos siervas, celebrada entre el colegio de la Compañía de Jesús y el capitán Damián del Toro. AGN, EA, t. 56, folio (en adelante f.) 301, 10 de enero de 1697.

<sup>7</sup> Ver nuestro trabajo “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689)...” cit..

<sup>8</sup> Se trata, salvo unos pocos casos, de mulatos *criollos de la ciudad* de Buenos Aires.

El trabajo de archivo nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo.<sup>9</sup>

**Cuadro 2: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1690-1699)**

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	127	70	197
Porcentaje	64,47%	35,53%	100,00%
Valor total	62.355	33.260	95.615
Valor promedio	491	475	485
Edad promedio	24,24	22,20	23,51

**Observaciones:** Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 168 operaciones.

Debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual, esto es, que no se trató de operaciones donde están involucrados grupos familiares (los cuales se han analizado de manera apartada). De este modo, los actores comprendidos en las compraventas de esclavos pueden ser rastreados en las fuentes utilizadas, de los ignotos *vecinos de la ciudad* al patriciado de Buenos Aires. “*Don Agustín de Robles, caballero del orden de Santiago, sargento general de batalla de los reales ejércitos de Su Majestad de su consejo supremo de guerra, y su general y capitán sargento de esta provincias del Río de la Plata*”, vende a Juan Prieto de Castro, residente de Buenos Aires y vecino de la Villa Imperial de Potosí, una negra, “*Casta de Angola, nombrada Francisca Thereza María, pequeña de cuerpo, con señales de marca en el brazo derecho, y una señal de herida en el codo izquierdo, y sobre el dedo pulgar de la mano izquierda una señal de quemadura, de edad de veinte años poco más o menos*”, traída con tres negras y cuatro negros, trasladados “*de los reynos de España*”, en un precio de 700 “*pesos corrientes de a ocho reales el peso*”.<sup>10</sup>

El almirante de la nave *Nuestra Señora de la Soledad y Jesús Nazareno*, Antonio González, cede al capitán Agustín de Ureta, “*un negro, mi esclavo, casta Angola de nación Congo, nombrado Antonio, de edad de dieciocho años poco más o menos, que traje y embarqué en la ciudad de Cádiz en dicha nao almiranta*”, en 600 pesos, “*libres de derechos de alcabala y esta escritura*”.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Ver el cuadro **Anexo documental: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1690-1699)**.

<sup>10</sup> AGN, EA, t. 51, f. 267, 1º de junio de 1691.

<sup>11</sup> AGN, EA, t. 51, f. 723v., 5 de octubre de 1691.

Una vez más, el examen de las fuentes notariales nos ha permitido elaborar un cuadro sobre a las *ventas conjuntas, en especial de grupos familiares*;<sup>12</sup> el citado Agustín de Robles vende al capitán mayor don Juan de la Cosqueta, vecino de la ciudad de Santa Fe, un negro y una negra, Domingo Felipe y María de la Cruz, “*que tendrán cada uno de ellos de veinticinco a veintiséis años, mis esclavos, que son marido y mujer*”, en 1.400 pesos.<sup>13</sup> De manera similar, el capitán don Juan de Zamudio, caballero del orden de Santiago, entrega al mencionado Agustín de Ureta,

*“dos piezas de esclavos negros, Casta Angola, nombrados Joseph, de edad de veintiocho años, y Ángela, negra veinticuatro, que ambos a dos embarqué a la ciudad de Cádiz y traje a este puerto de Buenos Aires [...], en precio, ambos a dos varón y mujer, de un mil trescientos treinta y siete y medio de a ocho reales de plata acuñada moneda corrientes y doble”.*

Posteriormente, Agustín de Ureta, residente de Buenos Aires, declara que los dichos siervos fueron comprados por cuenta del capitán Valentín de Allende Salazar, morador de la Villa Imperial de Potosí.<sup>14</sup>

El maestro de campo, don Juan Vázquez de Velazco, vecino de Buenos Aires, viudo y heredero de doña María de Roxas y Acevedo, vende al capitán Joseph de Arregui, asimismo vecino de la esta ciudad, “*una estancia en el pago de la Magdalena que dista como diecisiete leguas de esta ciudad, [que consta] el casco de dicha estancia y la acción de ganados, en quinientos pesos*”, además de ganado caballar (yeguas, mulas, burros hechores, caballos, etc.), valuada en 1.197 pesos 7 reales, y “*cuatro piezas de negros*”: Pedro (en 500 pesos); su esposa, Blanca (en 550 pesos); el hijo de la anterior, Nicolás (en 300 pesos); y Joseph (en 620 pesos).<sup>15</sup>

Si bien las fuentes para ilustrar el tema *avalúo de productos* son -a través de la consulta de datos muy sueltos de los *Acuerdos*- un tanto exiguas, alcanzan para tener una idea de la cuestión.

<sup>12</sup> Ver el cuadro **Anexo documental 2: Ventas de grupos familiares.**

<sup>13</sup> AGN, EA, t. 54, f. 178, 2 de abril de 1693.

<sup>14</sup> AGN, EA, t. 51, f. 496 y f. 511, 7 de agosto de 1691.

<sup>15</sup> AGN, EA, t. 51, f. 612, 27 de agosto de 1691.

El fiel ejecutor “*propuso a este Cabildo que por el presente se están experimentado en los géneros de mantenimiento del abasto de esta república gran desorden en su(s) precios, siendo al presente muy exorbitantes, [...] mandamos se den dos libras de pan por un real...*”.<sup>16</sup> Respecto de la carne, la res valía 9 reales, una ternera 2 reales, y la “*piel*” 1 real.<sup>17</sup> El precio del vino oscilaba de 12 a 14 pesos la arroba, dependiendo de la estacionalidad, las propiedades del producto, etc.; a fines del siglo XVII, a causa de la falta del producto, se produce la suba precio a los 16 pesos.<sup>18</sup>

No obstante la limitada documentación mostrada para exponer la temática de los salarios, los citados *Acuerdos* consignan testimonios lo que ganaba el portero de la Institución. Joseph Baes, “*de color pardo*”, obtenía 60 pesos por un año;<sup>19</sup> asimismo, se nombra por “*alcaide y ministro de justicia a Nicolás de Bargas, de color pardo*” por 60 pesos al año.<sup>20</sup>

Sólo queda reiterar, en palabras de Acarete du Biscay, lo expresado sobre la década de 1680-1689: “*los soldados son atraídos por la baratura de la vida en esas regiones y desertan frecuentemente, a pesar de los empeños en mantenerlos en el servicio por medio de una abundante paga, que es de cuatro reales diarios*”.<sup>21</sup> En síntesis, si bien la valuación analizada es un tanto acotada, se vislumbra a través de la misma que los esclavos no eran una “*mercancía*” barata.

Con relación a las particularidades de *la trata*, hemos efectuado algunas precisiones, en especial en lo concierne a los esclavos fugados y a aquellos fueron aprehendidos en la

<sup>16</sup> AGN, AECBA, tomo XVIII cit., pp. 122-123, 3 de abril de 1693; ver también pp. 510-511, 28 de febrero de 1699.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 275-276, 12 de febrero de 1695.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 557, 3 de septiembre de 1699.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 21-22, 26 de febrero de 1692.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 139, 12 de agosto de 1693. Dos años después, Lorenzo de Ulate, *pardo*, “*alguacil ministro, portero y carcelero*”, ganaba 80 pesos por un año. AGN, AECBA, tomo XVIII cit., pp. 277-278, 19 de febrero de 1695. Más información sobre Lorenzo de Ulate, ver “*Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689)*...” cit. El tema de los *escribientes del Cabildo* también está bastante documentado; los alféreces Antonio de la Abaca y Gerónimo Núñez ganaban 50 pesos al año, y años después, el segundo de los nombrados, pasó a cobrar 80 pesos anuales. AGN, AECBA, tomo XVIII cit., pp. 107-108, 10 de enero de 1693; y p. 400, 13 de marzo de 1697. Martín Galindo, “*maestro de cirugía*” declara en su testamento: “*Debo a Elena de la Cruz, india, que me está sirviéndome, lo que importare su salario a razón de cinco pesos por mes, mando se liquide y se pague de mis bienes*”. AGN, EA, t. 54, f. 408v., 16 de agosto de 1693.

<sup>21</sup> ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje* cit., p. 23.

Colonia del Sacramento.<sup>22</sup> En relación con esta última cuestión, el sargento Juan Pacheco de Santa Cruz, vecino de Buenos Aires, vende a Manuel Rodríguez Cañol, residente, un negro casta de Angola, llamado Alejandro, de 25 años de edad, “*que hube y compré en pública almoneda [en el año 1680] entre los demás negros esclavos que se trajeron a este puerto, del avance y desalojamiento que se hizo de la otra banda de este Río de la Plata en la tierra firme fronteriza a las Islas de San Gabriel, ocho leguas poco más o menos de esta ciudad*”, en 700 pesos.<sup>23</sup>

En lo tocante al asunto de los esclavos fugados, el capitán Francisco Gaete Jofré, “*vecino del partido de Maule, reino de Chile*”, otorgó al también capitán Pedro Gaete, vecino de Buenos Aires, para “*aprese un mulato llamado Gerónimo [...], hijo de Mariana, cuarterona esclava [...], y el dicho mulato es alto, sin seño, y en la dentadura de arriba tiene un diente negro, y ha tiempo de dieciocho años que hizo fuga estando en mi servicio*”.<sup>24</sup>

El alférez Manuel de Morales, “*reformado de infantería de la guarnición de este presidio de la ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata*”, otorga su poder a Luis de Viera, morador de Mendoza -“*y de partida a la susodicha*”- para que pueda prender un mulato, “*mi esclavo*”, llamado Francisco “*criollo de esta ciudad*”, de 21 años y oficial de herrero, “*el cual es espigado fulo y con señales de viruelas en la cara*”, quien “*se fugó de mi poder y servicio -el 12 de febrero de 1698- en compañía de otros dos esclavos de vecinos de esta ciudad y puerto*”; Viera recibirá 70 pesos “*en premio de su trabajo y hallazgo*”.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> La *Nova Colônia do Santíssimo Sacramento* fue fundada por los portugueses en las cercanías de la Isla San Gabriel hacia principios de 1680.

<sup>23</sup> AGN, EA, t. 51, f. 674, ¿5? de septiembre de 1691.

<sup>24</sup> El poder otorgado fue extendido en Talca, y fechado en el 8 de marzo de 1695. AGN, EA, t. 56, f. 288v., 3 de diciembre de 1696; al parecer, el mulato en cuestión fue ahorrado en 530 pesos.

<sup>25</sup> AGN, EA, t. 56, f. 612, 9 de marzo de 1698. El capitán Vicente Pérez de Otalora, vecino, da un poder a los capitanes Francisco López del Barco y Lorenzo de Molina, vecinos de Córdoba, para que puedan ver una negra, llamada Agustina, de 22 años, soltera, “*que anda fugitiva de mi servicio, y he tenido noticia que está en la dicha ciudad de Córdoba, y he hube y compré en almoneda pública que se hizo en la plaza de esta ciudad [...]* y se me remató en ochocientos pesos”. AGN, EA, t. 54, f. 592, 19 de abril de 1694. El teniente Gerónimo Flores de Paredes vende al capitán Juan Vázquez de Alpoin, un mulato, llamado Andrés, soltero, de 26 años, en 380 pesos; el esclavo “*hizo fuga de mi servicio y he tenido noticias está en la ciudad de Córdoba, y con este cargo de ausente, se le vendo al dicho capitán Juan Vázquez*”. AGN, EA, t. 54, f. 790, 16 de agosto de 1694. Noticias similares podemos registrar respecto del negro criollo Cristóbal, el negro Phelipe, y el negro Pedro. Ver AGN, EA, t. 51, f. 148, 29 de enero de 1691; t. 55, f. 364, 20 de diciembre de 1695; y t. 56, f. 229, 6 de octubre de 1696.

***Afros Propietarios. Inmuebles urbanos***

María González, “*de color parda*”, natural de la ciudad de Buenos Aires, vende “*a Francisco Alonzo, soldado del presidio y gente pagada de este puerto [...] un pedazo de solar que tengo en la traza de esta ciudad, en el barrio Recio que llaman, extramuros de ella a la parte del poniente*” de 17 ½ varas “*de medir castellanas*” por 64 varas, sitio que le hizo “*donación remuneratoria*” el capitán Juan Arias Maldonado “*para satisfacción en parte de mi trabajo personal y asistencia que en muchos años hasta que murió le hice*”; el precio fue ajustado en 50 pesos (la mitad de contado, y los otros 25 pesos, en cuatro meses, “*en pañete y bayeta de la tierra por mitad, [...] buena de dar y recibir, y de buen color*”).<sup>26</sup>

De la misma forma, “*Simón Núñez, maestro barbero, y Ana de Sossa, ambos de color pardo, marido y mujer que somos de legitimo matrimonio y vecinos de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires*”, traspasan a doña Bartholina Maciel del Águila, viuda del capitán Antonio Gutiérrez de Paz, “*unas casas*” edificadas en un solar de 17 ½ por 70 varas, “*que se componen de dos tiendas con puertas que caen a la calle*”, cubiertas de tejas, y aposento, sala, y cocina, cubiertos de paja, además de patio, corral, huerta, y pozo de balde, todo tapiado; los pardos habían comprado la propiedad de doña Gregoria de Manzanares, y el precio la venta -valor considerable para la época- fue de 1.275 pesos corrientes. Meses después, el capitán Francisco Girón de Montenegro y su esposa, doña Juana Jofré de Arce, venden a Simón Núñez de Lisboa, un medio solar (35 por 70 varas), “*en la traza de esta ciudad de la otra banda de la cañada y zanjón que cae a la parte del sur en el barrio que llaman del Hospital Real del Señor San Martín*”, en 60 pesos. A su vez, el pardo transfiere a Bernarda de Morales, “*mestiza residente en esta ciudad*”, el dicho medio solar, en 95 pesos; el pardo sabe firmar.<sup>27</sup>

Miguel de Santuchos y su esposa, Inés González, “*ambos a dos de color pardo*”, moradores de Buenos Aires, otorgan ser deudores al alférez Pedro Gomilla, “*reformado de la gente pagada y guarnición del presidio de esta ciudad y puerto*”, de 300 pesos corrientes a pagar a fines de 1692, con la hipoteca de un pedazo de solar en el barrio del

<sup>26</sup> AGN, EA, t. 50, f. 337, 3 de enero de 1690; la donación fue el 29 de octubre de 1685.

<sup>27</sup> AGN, EA, t. 51, f. 72, 13 de septiembre de 1690; f. 158, 30 de enero de 1691; y f. 785, 29 de octubre de 1691. Más noticias sobre Simón Núñez, ver en nuestro trabajo “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689)...”, cit..

Hospital “*debajo de la barranca inmediata a la marina [y] las casas de nuestras morada*”; la cancelación del préstamo, de todo modos, fue el 8 de abril del año siguiente. Cabe destacar que Santuchos, “*horro de color pardo*”, había comprado la propiedad de doña Francisca Guajardo en 1685.<sup>28</sup>

Francisco de Angulo, escribano de S. M., vende a Antonio Guerrero, “*mulato libre, [maestro] carpintero*”, vecino de Buenos Aires, “*un cuarto de solar para casas, en la traza de esta dicha ciudad, en el Alto de la otra banda del zanjón del barrio de San Pedro*”, con la asistencia del capitán Hernando de Rivero Mondragón, protector de los naturales; aparentemente, el terreno pertenece al Cabildo.<sup>29</sup>

Pablo Barragán cede a Matheo de Robles, “*de color pardo, maestro zapatero, residente [de Buenos Aires], un pedazo de solar en la traza de esta ciudad extramuros de ella a la parte del sur*”, de 28 por 70 varas, lindante con Miguel de Jerez, indio zapatero, en precio de 63 pesos.<sup>30</sup>

Vemos que los afro-porteños propietarios se inclinan por el sector del Este y la zona del Sur de la ciudad, barrios que conformaban áreas más marginales, con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos pardos libres. Para los afros, era importante aprender un oficio y -luego de mucho esfuerzo- acceder, quizás, a la categoría de maestro. En consonancia de expresado, observamos que una cantidad nada despreciable tenía acceso a una vivienda propia o, en su defecto, a un terreno en donde con sus propias manos levantarían la que sería su casa, en principio quizá modesta, pero que con el correr de los años iba a ser beneficiada con ampliaciones y mejoras.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> AGN, EA, t. 52, f. 47v., 17 de junio de 1692. Ver también en t. 47, f. 139, 30 de octubre de 1685 y t. 49, f. 119, 28 de junio de 1687; en ocasiones, el apellido de *Santuchos* aparece como *Salas*.

<sup>29</sup> AGN, EA, t. 56, f. 864, 3 de diciembre de 1698.

<sup>30</sup> AGN, EA, t. 50, f. 479, 13 de julio de 1690.

<sup>31</sup> Juan de Arce vende a Mariana, “*de color parda*”, natural de la ciudad de Buenos Aires, “*esclava que fue*” de doña de Inés de Salazar y del capitán Juan de Zamudio, caballero del orden de Santiago, vecinos, un cuarto de solar en la traza y el barrio del Hospital, de 17 ½ por 70 varas, en 35 pesos. AGN, EA, t. 50, f. 425, 30 de abril de 1690. Antonio Gutiérrez, soldado, y su esposa, doña Lucía de Melo, traspasan a Francisco de Najar, “*de color pardo, un cuarto de solar de la traza de esta ciudad que está extramuros de ella de la otra banda del arroyo y cañada a la parte de sur*”, en 25 pesos. AGN, EA, t. 52, f. 27, 10 de abril de 1692. Blas Fernández, soldado del presidio, transfiere a Pedro Garzón, “*de color pardo*”, un medio cuarto de solar para edificar, en la traza de la ciudad de Buenos Aires, en el barrio que llaman Recio, de 17 ½ varas de frente por 35 varas de fondo, en 27 pesos 4 reales. AGN, EA, t. 55, f. 465v., 14 de diciembre de 1695. Matheo de Melo, soldado de la guarnición del presidio de Buenos Aires, vende al citado Francisco de Najar (o Najora), “*de color pardo, [...] un cuarto de solar para edificios [...] en extramuros de esta dicha ciudad, [...] el cual linda por la parte del Este, con sitio del dicho Francisco de*



***Afros Propietarios. Inmuebles rurales***

Doña Sebastiana de Ocaña Quintero estipula en su testamento que se le den a Domingo Soriano, hijo de Damiana, “*de color pardo*”, una estancia cerca del río de Luján: “*mando se le dé a Domingo Soriano, hijo de Damiana Garzón, una de las dos estancias que tengo en el pago de Luján, mando a mis albaceas se la señalen, y esta cláusula se sirva de título en forma*”. Años después, Dionisia Núñez, “*parda, viuda mujer legítima que fui del theniente Domingo Soriano, difunto*”, vende las tierras -de una legua de frente por una legua y media de fondo- al capitán Luis Pesoa de Figueroa, vecino de Buenos Aires, en 200 pesos (en pago de un dinero que el pardo le debía).<sup>32</sup>

Asimismo, doña María Méndez dio y donó a sus ex esclavos, Lucía y Pedro, una porción de chacra -de 100 por 100 varas- en el pago de las Conchas. En efecto, la otorgante hace

“*gracia y donación pura mera perfecta e irrevocable a Pedro, mulato, mi esclavo que fue y di perpetua libertad [...], y a Lucía, negra, mi esclava, madre del dicho Pedro, a los dos juntos igualmente, en recompensa del amor y buena voluntad con que los susodichos me han servido, cuidado y socorrido, así en mi viudez, como en mi larga y penosa enfermedad, por cuyos motivos he dado libertad al dicho Pedro, mulato, y a la dicha, su madre*”.<sup>33</sup>

---

*Najora, [...] en precio y cuantía de veinticuatro pesos corrientes de a ocho reales en plata*”. AGN, EA, t. 54, f. 682, 25 de junio de 1694. Doña Lorenza de Melo, vecina y natural de Buenos Aires, declara en su testamento que había vendido un cuarto de solar a Gerónimo Núñez, “*de color pardo libre*”, en 30 pesos. AGN, EA, t. 55, f. 107, 25 de abril de 1695. Doña Lucía Velázquez Meléndez, hija del general Francisco Velázquez Meléndez y doña Catalina de Vergara, y viuda del sargento mayor Martín Segura, otorga un testamento cerrado en el cual declara y dispone: “*mando y es mi voluntad que a la dicha negra Juliana libre, se le dé un cuarto de solar...*”. AGN, EA, t. 55, f. 385, 7 de septiembre de 1695.

<sup>32</sup> AGN, EA, t. 48, f. 598, 30 de enero de 1690, y f. 707, 11 de abril de 1690 (testamentos); t. 55, f. 248v., 23 de julio de 1695. Más información sobre Domingo Soriano, en f. 251, 29 de julio de 1695; asimismo, ver más noticias de Damiana Garzón en las “Conclusiones” de *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1580-1680). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas del Archivo General de la Nación*.

<sup>33</sup> AGN, EA, t. 54, f. 56v., 9 de febrero de 1693. Más noticias de María Méndez se pueden consultar en su testamento: AGN, EA, t. 50, f. 341, 12 de enero de 1690; en su codicilo, donde se estipula la libertad de Lucía: t. 52, f. 393, 16 de diciembre de 1692; y en la “*carta de libertad perpetua*” de Pedro: t. 52, f. 397v., 19 de diciembre de 1692. Cabe destacar que el capitán Tomás de Arroyo, “*síndico del convento del Señor San Francisco*”, vende un pedazo de tierras para chacras -“*doscientas varas de frente*”, con un monte de árboles frutales, y que habían pertenecido a María Méndez, en 200 pesos; el terreno lindaba con la propiedad de Pedro y su madre. AGN, EA, t. 54, f. 443, 5 de septiembre de 1693.

Tres años y medio después, el capitán Diego de Valdivia (y Alderete) efectúa con una permuta y trueque con Luisa (Lucía) y Pedro de Zamora, “-madre e hijo, pardos libres-, cien varas de tierras para chacra de frente”, las cuales lindan con las de Miguel de Guzmán, “pardo libre”.<sup>34</sup> Simona Méndez, *parda cuarterona*, ex esclava de doña María, y casada con Miguel de Guzmán, “pardo barbero”, es hija de Lucía y hermano de Pedro; su terreno era de 200 por 200 varas, contiguo al antedicho inmueble.<sup>35</sup>

De la misma forma, el alférez Gregorio García y su esposa, vecinos de Buenos Aires, venden al alférez Pedro Garzón, “pardo libre”,

*“una suerte de tierras para chacra en el pago de La Matanza, como una legua poco más o menos de esta dicha ciudad, y se compone de cuatrocientas varas de frente al Riachuelo, [y] una legua de fondo la tierra adentro, y en ella poblados tres ranchos [...], dos arados, y el yerro de la dicha chacra [y los] bueyes y cabalgaduras que se hallasen herrados con dicho yerro”;*

el precio fue de 300 pesos a pagar en cuatro años.<sup>36</sup>



**“Yerro” de la chacra del alférez Pedro Garzón, “pardo libre”.**

Finalmente, tenemos noticias que se ventiló un pleito sobre tierras de estancia:

*“Pareció el capitán don Antonio Xibaja, [vecino de Buenos Aires], y dijo que por cuanto los capitanes Sebastián y Pedro de Giles, [asimismo vecinos del puerto], le han pedido les sea fiador de que remitirán y entregarán al Escribano de Cámara de la Real Audiencia de la Plata de este distrito, los autos originales que se han obrado por el*

<sup>34</sup> AGN, EA, t. 56, f. 241, 23 de octubre de 1696; el documento es ilegible, en su mayor parte, a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta.

<sup>35</sup> Años antes, la susodicha también declara que “otorgo y conozco por la presente que doy libertad a Simona, *parda cuarterona*, de edad de dieciocho años”, y que dona a la “liberta Simona Méndez” un pedazo de chacra y monte con 200 varas de frente; y un sitio en la traza de esta ciudad, de 17 ½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes. AGN, EA, t. 45, f. 242, 8 de marzo de 1682; y f. 138, 15 de enero de 1683; en estos documentos, el nombre de *Lucía* aparece como *Luisa*, y la calidad se muestra como *parda*.

<sup>36</sup> AGN, EA, t. 55, f. 115, 29 de abril de 1695; los subrayados son propios.

*juzgado de este gobierno entre los susodichos y Nicolás Jácome Lavañín, mulato hijo del capitán Phelipe Jácome Lavañín, sobre pretender derecho a la estancia que fue de éste, sita en el río de Areco...”*<sup>37</sup>.

### ***Testamentos de afro-porteños***

En relación de afro-porteños propietarios, podemos mencionar a los testamentos de pardos que hemos encontrado.

#### *Testamento de Pedro Ydalgo*

Era hijo de Pedro Hidalgo y Sebastiana Manuela; pide ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, y era cofrade de Santa Rosa de Viterbo. Casado con Juana Paula, ex esclava del convento de las Mercedes, y libertada por el esposo en 500 pesos el 17 de agosto de 1689; sus hijas, Bernarda y María, eran esclavas del convento, y Petrona, Rosa, María y Sebastiana, eran libres. Sus deudas montaban a 590 pesos, y entre sus bienes contaban una casa, una chacra y ganado. En fin, el mulato sabe firmar.<sup>38</sup>

También, tenemos registrado unas pocas operaciones inmobiliarias desplegadas por el pardo. Doña Juana Ruiz de Ocaña y sus hijos, venden a Pedro Hidalgo, “*un sitio donde hubo casas fabricadas*” -al parecer, el edificio está arruinado-, un pedazo de solar de 17 por 34 ½ varas, ubicado en el barrio Recio, en 200 pesos.<sup>39</sup> Una vez más, el “*capitán Pedro Ydalgo, de color pardo libre [y] vecino morador de esta ciudad, [...] conozco que debo y me obligo de dar y pagar, y que daré y pagaré realmente y con efecto, a Domingo Carrión, asimismo de color pardo*”, 220 pesos “*en plata doble*”; la obligación fue por un año, con la hipoteca de “*unas casas en que vivo y he fabricado nuevas con tienda que son bien conocidas, y están en la traza de esta ciudad en la calle que va de la plaza al convento de las Mercedes*”.<sup>40</sup> Asimismo, Pedro Hidalgo, se obliga de dar y pagar a doña Juana Bautista 200 pesos a un año con el 5% de interés, pero la

<sup>37</sup> AGN, EA, t. 595v., 23 y 28 de enero de 1698.

<sup>38</sup> AGN, EA, t. 56, f. 553v., 13 de noviembre de 1697; el documento se torna, por momentos, ilegible.

<sup>39</sup> AGN, EA, t. 51, f. 525, 18 de junio de 1691. Ver también el testamento de doña Ana de Robles, cuya propiedad era lindera “*por el sur con casas y sitio de Pedro Ydalgo, Pardo*”. AGN, EA, t. 52, f. 124, 26 de abril de 1692.

<sup>40</sup> AGN, EA, t. 54, f. 746, 28 de julio de 1694. Meses después, la obligación fue traspasada hacia el convento de San Francisco, y fue cancelada en 20 de marzo de 1696. AGN, EA, t. 54, f. 841, 6 de octubre de 1694.

cancelación tardó dos años -para ese entonces, el pardo está fallecido-, e hipoteca su casa; y también se obliga de dar y pagar a doña Petrona Gutiérrez Moretón, 200 pesos a dos años, con la hipoteca de su casa.<sup>41</sup>

*Testamento de Antonio de Fuentes y poder para testar de María Fernández*

Antonio de Fuentes, “*de color pardo, maestro de zapatero, natural de la ciudad de Mendoza, y vecino de esta ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires, provincia del Río de la Plata*”, era hijo legítimo de Miguel Pérez de Arce y Magdalena de Fuentes, “*de color pardos*”, difuntos, vecinos que fueron de Mendoza. Enfermo, “*mando se pida de limosna y lo pido por amor de Dios, sea sepultado en la Iglesia y Convento del Señor Santo Domingo, atento a no tener más bienes que las casas de mi morada y otras alhajas de poco valor*”. Casado con María Fernández en su segundo matrimonio, sin hijos; el primer enlace fue “*con Constanza, mestiza, en la ciudad de Mendoza, natural de Chile*”, con cuatro hijos, pero sólo uno vive, Joséph Gabriel. “*No firmó por no saber*”.<sup>42</sup>

Asimismo, el citado Joseph Gabriel de Fuentes, “*de color pardo, hijo legítimo y heredero de Antonio de Fuentes y Constanza, mestiza, naturales de la ciudad de Mendoza, ambos difuntos*”, vende una propiedad en el Bajo del río a la mencionada Damiana Garzón, “*de color pardo*”, en 115 pesos;<sup>43</sup> y Juan Rodríguez Carrillo y su esposa, María de Gracia Fernández, tienen una propiedad heredada la susodicha María de Gracia por María Fernández y Antonio de Fuentes, difuntos, y es lindero con la barranca del río y del sitio de Damiana, “*parda*”.<sup>44</sup>

A su vez, registramos un *poder para testar* de la aludida María Fernández (al capitán Fernando de Rivera Mondragón, “*vecino encomendero de esta dicha ciudad*”), mujer “*de color parda libre, natural de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, hija de Dionisio Fernández y de Isabel, parda, que ya son difuntos, y mujer que fui de*

<sup>41</sup> AGN, EA, t. 56, f. 525, 12 de octubre de 1697 (la cancelación fue el 14 de octubre de 1699); y f. 532v., 15 de octubre de 1697; documento casi ilegible.

<sup>42</sup> AGN, EA, t. 53, f. 224, 25 de mayo de 1693.

<sup>43</sup> AGN, EA, t. 55, f. 290v., 15 de noviembre de 1695.

<sup>44</sup> AGN, EA, t. 55, f. 485, 10 de enero de 1696.

*Antonio de Fuentes, asimismo pardo, que es difunto*”. Enferma en cama, y sin hijos. “No firmó porque dijo no sabía”.<sup>45</sup>

*Testamento de Catalina Azpeitia (o Azpitia) y testamento de Gregorio Flores*

Catalina Azpeitia, “*parda libre, hija de Antonio de Azpeitia y Cicilia, esclava de doña Margarita de Escobar, que hoy son difuntos, y vecinos y naturales que fueron de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, de donde asimismo lo soy*”. Enferma y en cama, pide ser sepultada en San Francisco, “*amortajado con lienzo, [y] mando se le den a las mandas forzosas y acostumbradas a dos reales*”. Casada con Gregorio de Flores, “*pardo libre*”, con cuatro hijas. No tiene deudas y sus bienes eran, entre otros, un sitio y una casa.<sup>46</sup>

Gregorio Flores, “*pardo libre, hijo de Bernabé Calvo y de María, natural que soy de la Villa Imperial de Potosí, y al presente morador de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires*”, casado que fue de Catalina Aspitia, con cuatro hijas esclavas. “*Declaro por mis bienes [un] solar y casas en que al presente vivo, que se componen de tienda a la calle, sala, patio, puerta de calle, cocina, y otro aposento, todo cubierto de paja*”; la tienda la tiene alquilada al alférez Bartolomé de Urbiola “*a razón de cinco pesos al mes*”. Cabe destacar que “*en atención a que las dichas mis hijas son esclavas, y que no pueden usar de los bienes que les pueden pertenecer por herencia de los que me quedaren,*<sup>47</sup> [...] instituyo por heredera a mi alma [...]; lo otorgó -el testamento- y no supo firmar”.<sup>48</sup>

Tiempo después, el capitán Fernando de Ribera Mondragón, vecino, “*como albacea y tenedor de bienes de los que quedaron por fin y muerte de Gregorio Flores, pardo de color, y en virtud del testamento y a cuya disposición falleció*” (el 28 de abril de 1696), vende al citado alférez Bartolomé de Urbiola, residente, “*las casas*” que pertenecieron

<sup>45</sup> AGN, EA, t. 54, f. 644, 28 de mayo de 1694.

<sup>46</sup> AGN, EA, t. 54, f. 627v., 9 de mayo de 1694.

<sup>47</sup> Relacionadas con estas normas de derecho civil y comercial, están las del derecho sucesorio referido a la herencia de los hijos esclavos. Ver, al respecto, nuestro trabajo *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken, 2009, pp. 74-75.

<sup>48</sup> AGN, EA, t. 55, f. 531, 28 de abril de 1696.

al mulato, sitas en el barrio del Hospital, en 800 pesos; (el comprador es el otro albacea del testamento).<sup>49</sup>

#### *Testamento de Martín de los Reyes*

*“El ayudante Martín de los Reyes, de color pardo, natural de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, y libre mi persona, hijo natural de Teresa, morena esclava que fue de doña Bárbola de los Reyes, y después libre por haberla dejado la susodicha por tal”, otorga una carta testamentaria.*

En la misma, declara haber casado con Ana de Sosa, “*parda esclava*”, difunta, y tiene un hijo, Pedro de los Reyes, esclavo de Matías Cordobés. Un segundo enlace fue con María Díaz, “*parda libre*”, con varios hijos de corta edad. Entre otras deudas, debe a Joséph de Orueta, esclavo de doña Inés de Astudillo, nueve mulas, y sus bienes cuentan bueyes, caballares, burros hechores, mulas y “*ciento y cincuenta yeguas de crías y las demás que se hallaren de mi yerro en la estancia del capitán don Luis de Águila*”.<sup>50</sup>

#### **Manumisiones**

A fines del siglo XVII se multiplican las manumisiones (“*carta de alhorría ad perpetuam*”). Al respecto, encontramos cinco *cartas de libertad* -todas pagas-, cuyos beneficiarios eran de escasa edad.

Doña Inés de San Martín, vecina de Buenos Aires, viuda del capitán Juan Manuel de Ruiloba, confiere un poder amplio al capitán Antonio Guerreros, asimismo vecino de la ciudad, “*para que pueda otorgar escritura de libertad a favor de Josepha, mulata, mi esclava, que hoy tendrá ocho mes[es] de edad poco más o menos, hija de Felipha, mulata, mi esclava, por cuanto una persona que se omite su nombre y le es notorio a dicho mi podatario*”, la quiere libertar; en efecto, Antonio Guerreros,

<sup>49</sup> AGN, EA, t. 56, f. 651v., 29 de abril de 1698. Cabe destacar que el alférez Francisco Pedraza y su esposa otorgan una obligación, e hipotecan su inmueble que linda “*con solar y casas*” de Gregorio Flores y Catalina de Aspitia, “*pardos, marido y mujer*”. AGN, EA, t. 53, f. 184, 22 de abril de 1693.

<sup>50</sup> AGN, EA, t. 55, f. 378, 3 de enero de 1696.

“con poder general que me tiene dado Doña Inés de San Martín [...], ahorro, liberto y sacó de toda esclavitud a Josepha, de color parda, [...] hija de Felipha, asimismo de color parda, ambas esclavas de la dicha Doña Inés, [...] y por razón de que cierta persona cuyo nombre se omite en esta escritura por no ser acto del caso el nombrarla”,

en 200 pesos.<sup>51</sup>

Asimismo, el capitán Antonio López de Balmaceda y doña Sabina Fernández de Agüero conceden la *carta de libertad y rescate* a “un mulatillo cuarterón nombrado Francisco Javier, de edad de tres años y dos meses, hijo de Agustina, mulata asimismo cuarterona”; el alférez Domingo Calvo, reformado del presidio, efectuó el pago de 200 pesos, “por cuanto está cierto de que es su hijo, y lo hubo por accidente y flaqueza de la naturaleza en la dicha Agustina”.<sup>52</sup>

De la misma forma, Doña Cathalina Victoria, moradora de esta ciudad, de estado soltera, concede la libertad de su esclavo, Domingo, “pardo cuarterón”, de diez meses de edad, “hijo de María, parda, mi esclava”, en 100 pesos, dinero que abonado por el capitán Pedro de Suero, quien “me ha dicho que es su hijo”.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> AGN, EA, t. 51, ff. 641v. y 644, 4 y 6 de octubre de 1691. Con respecto a aquellos padres blancos que liberan a sus hijos mulatos, Lyman Johnson señala que, para un período posterior, habría tenido escasa incidencia en el total de las manumisiones; el mismo autor agrega que sólo Frederick P. Bowser en sus investigaciones para Lima y México a fines del siglo XVI y primera mitad del XVII realiza la significación que podría haber tenido el fenómeno. Lyman L. JOHNSON, “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1976, pp. 333-348; y “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo de 1978, pp. 637-646. Ver al respecto, nuestro estudio *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1580-1680)*... cit., capítulo 3.

<sup>52</sup> AGN, EA, t. 55, f. 467v., 17 de diciembre de 1695; los subrayados son propios.

<sup>53</sup> AGN, EA, t. 58, f. 434v., 26 de junio de 1699. Francisco Rodríguez de la Torre y doña Juana de Sanabria Rodulfo, su esposa, tiene una esclava negra, llamada Cecilia, quien tiene una hija natural de corta edad nombrada Polonia; el padre de la mulatilla era Francisco Navarro, el cual abona los 65 pesos de la tasación por la libertad. AGN, EA, t. 56, f. 199v., 18 de agosto de 1696. El capitán Juan Gómez de Saravia y su hijo, Andrés Lozano, conceden la libertad del mulato Pedro, “de color trigueño”, de edad de 5 años -hijo de Florentina, mulata esclava-, por el valor de ganado (burros hechores y yeguas de cría), que ha abonado Pedro de Chaves, padre del pardito. AGN, EA, t. 56, f. 825, 17 de agosto de 1698; documento parcialmente ilegible. Además encontramos un documento incompleto relacionado con la libertad de los hijos mulatos por parte de padres blancos; Francisco Ricardo Lepez, vecino de Buenos Aires y “*médico y cirujano del presidio de este dicho puerto*”, otorga un poder especial al Padre fray Matheo Saublo -religioso capuchino en el convento de la Concepción de Río de Janeiro- y otros, para que “*cobren una mulatilla libre, que reside en dicho Río de Janeiro, en cuyo poder la dejé cuando vine a este puerto de Buenos Aires, y asimismo un negro, mi esclavo, nombrado Antonio [...], y cobrados que sean los dichos mi hija y esclavo, me los remitan a la nueva Colonia del Sacramento...*”. AGN, EA, t. 56, f. 307v., fechado entre el 7 de febrero y el 4 de marzo de 1697; los subrayados son propios.

También anotamos las *cartas de libertad pagada* de esclavos adultos. El capitán Antonio Cabral de Carvajal, vecino de Buenos Aires, concede la libertad de Agustina, “mulata”, mujer de Miguel de Orrego, “mulato libre”, y a su hijo, Tomás, de un año y medio de edad, en 1.200 pesos, dinero que ha pagado el susodicho pardo. Tiempo después, “Miguel de Orrego, mulato libre, y Agustina de Jelves, su legítima mujer, asimismo libre”, se obligan de dar y pagar al capitán Pedro de Alvarado, 759 pesos corrientes “para que con ellos conseguir, como se consiguió, la libertad de mí, la dicha Agustina de Jelves, como es público y notorio”; además, la parda tendrá de asistir y servir al dicho Pedro de Alvarado, es decir, la manumisión podría tener forma de una carta de libertad con gravámenes de servicios.<sup>54</sup>

La mencionada doña María Méndez concede también la “*carta de libertad perpetua*” al ya citado mulato Pedro, en 200 pesos: “y *asimismo doy fe* -se refiere al notario, que a la sazón era Juan Castaño Becerra, escribano de Su Majestad- *que la dicha doña María Méndez puso en libertad en la calle real al dicho mulato Pedro*”; de cualquier forma, el pardo se obliga, “como tal libre que soy”, por los 200 pesos “*en plata, ropa u otros géneros de los que buscare y adquiriere con su sudor y trabajo [...], dentro de dos años [...], y de no cumplirlo, quiero ser ejecutado en mi persona y bienes*”.<sup>55</sup>

Doña Petrona Gómez, casada con Juan Machado, soldado del presidio, declara en su testamento que tiene, entre sus bienes, una esclava mulata, María -“*alta de cuerpo, variolosa la cara*”, de 34 años-, con tres hijos (y está embarazada); le otorga la libertad luego que fallezca su esposo. Tiempo después, la cláusula de doña Petrona (o Petronila) fue anulada, porque apareció una hija natural de la testadora, doña María Feo, quien también fallece, y sus herederos venden la sierva al alférez Marcos Gutiérrez Barragán, el cual otorga la libertad a la dicha María, en 500 pesos.<sup>56</sup>

<sup>54</sup> AGN, EA, t. 57, f. 115, 18 de diciembre de 1697; y f. 152v., 15 de mayo de 1698 (esta escritura está incompleta); los subrayados son propios.

<sup>55</sup> AGN, EA, t. 52, f. 397v., 19 de diciembre de 1692; los subrayados son propios.

<sup>56</sup> AGN, EA, t. 55, f. 438v., 23 de febrero de 1696, y t. 56, f. 197v., 20 de agosto de 1696. Asimismo, tenemos varias cartas de libertad pagadas. El capitán Juan de Cáceres y Ulloa concede carta de libertad a favor de María Bartola, mulata, su esclava; la “*parda*” entregó 270 pesos, “*perdonándole -su amo- los treinta cumplimiento a los trescientos en que la compró*”. AGN, EA, t. 51, ff. 254 y 284, 22 de marzo de 1691. Ver también la donación remuneratoria y carta de ahorría que doña Gerónima de Tovar y sus hijos, Diego y Juan de Melo, otorgan a favor de Joseph de Melo, mulato esclavo de la susodicha; la libertad fue por el precio de 300 o 400 pesos. Al respecto, doña Gerónima de Tovar y Caballero, viuda del Diego de Melo, declara en su testamento, que “*tengo otorgado y dado carta de libertad*” del mulato Joseph. AGN, EA, t. 53, f. 269, 15 de septiembre de 1693; y t. 55, f. 272v., 3 de octubre de 1695; escrituras casi



Un caso especial de *cartas de libertad pagadas* serían las manumisiones cuyos beneficiarios eran esclavos de edad avanzada. Doña Isabel Mathías de Tapia, viuda del capitán Felipe de Herrera Guzmán, concede la “*carta de ahorro y libertad*” a la negra Susana, de más sesenta años, quien “*con su industria, [...] con los jornales de cada día, ha buscado por sí, cien pesos en plata corrientes, y me los ha dado por dicha su libertad, y yo los he recibido con efecto*”.<sup>57</sup>

Asimismo, “*Juan Díaz Flores y Domingo de Loyola, hermanos, mulatos libres, naturales de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, hijos de Isabel, mulata esclava del capitán Juan Gómez de Saravia*” otorgan que han de dar y pagar al capitán Pablo Barragán, apoderado del dicho Gómez de Saravia, 200 pesos en el plazo de dos años, y con el interés del 5%, dinero destinado para la libertad “*de nuestra madre*”, quien era “*manca de una mano, de color parda y mediana estatura*”, y cuenta de 66 años de edad.<sup>58</sup>

De la misma forma, registramos varias cartas de libertad gratuitas. A principios de 1690, la mencionada doña Sebastiana de Ocaña Quintero estipula, en su testamento, la libertad de la negra Francisca, de 44 años, luego que sirva al alférez Juan Gregorio Jirón y a su esposa, durante tres años, y pasados, “*quede libre y horra de esclavitud*”, pero una de sus hijas, Juliana, de 3 años, pasará a servir a doña María Gerónima de Ocaña. Poco después la otorgante fallece, y efectivamente, la negra obtiene su libertad, e intenta conseguir la libertad de mulatilla, afán que, tras gestiones fallidas, fue coronado con el éxito.<sup>59</sup>

---

ilegibles. También se suscitó pleito con el alférez Amador Fernández de Agüero en relación con la libertad de la mulata María y su hijo, Bartolo, liberados en 550 pesos. AGN, EA, t. 57, f. 67, 5 de septiembre de 1697; documento parcialmente ilegible. El maestro Juan de Oramas Filiano, cura rector de la Catedral, como albacea de doña Lucía Velázquez Meléndez -quien estipula que quede libre “*después de mis días*” con el “*cargo y calidad*” de dar y pagar 200 pesos-, otorga la libertad al negro Juan, maestro carpintero. AGN, EA, t. 58, f. 68, 7 de enero de 1699.

<sup>57</sup> AGN, EA, t. 54, f. 475, 7 de enero de 1694.

<sup>58</sup> AGN, EA, t. 56, ff. 750v., 752 y 753v., 26 de junio de 1698; ver, respectivamente, el *poder*, la *obligación*, y la *carta de libertad*.

<sup>59</sup> Ver testamentos en AGN, EA, t. 48, f. 598, 30 de enero de 1690; y f. 707, 11 de abril de 1690. Ver también la *donación y carta de libertad* que otorgan Juan Gregorio Jirón y María Gerónima de Ocaña. AGN, EA, t. 53, f. 57v., 27 de febrero de 1693. Cabe destacar que doña Sebastiana establece que la otra hija de la negra Francisca, la mulata Teodora, de 16 años, “*pase a servir a Nuestra Señora del Rosario [...] y quede esclava perpetua*”.

Doña María Gaete, viuda, mujer legítima del general Alonso Pastor, concede la “*libertad y alhorría*” - (“*escritura de alhorría y libertad*”)- a la mulata Juana, de 20 años, hija de la mulata Catalina, “*mi esclava*”, “*con cargo y calidad sólo que haya de asistir y estar en mi compañía, asistencia y servicio todos los días de mi vida, sin que por esta razón se entienda ponerle ningún límite ni evasión a esta libertad, sino una mera cláusula y circunstancia que precisamente ha de cumplir la dicha Juana mulata ahorrada*”.<sup>60</sup> La otorgante, la susudicha doña María de Gaete, también concede la libertad graciosa a la mulata Ana, hija de la mulata Lucía.<sup>61</sup>

El obispo de Buenos Aires, el doctor don Antonio de Azcona, otorga dos *cartas de libertad* gratuitas. Por las mismas, se concede la manumisión del negro Andrés, de 20 años, y de la mulata Josepha -la cual está casada con Francisco, mulato libre- y sus hijos, Joséph y María, de 12 y 7 años, respectivamente.<sup>62</sup>

Por último, hemos asentamos una curiosa *carta de libertad*: el capitán Juan Gómez de Saravia y su esposa, doña María de Ocampo, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, dan la libertad del mulato Juan Rodríguez Flores, en 300 pesos, ofrecidos por el capitán Luis de Rivadeneira; de todos modos, el pardo continuará sirviendo a los benefactores “*por los [...] días de sus vidas, con el mismo amor y obediencia que lo he hecho toda mi*

<sup>60</sup> AGN, EA, t. 58, f. 647v., 4 de agosto de 1699; los subrayados son propios.

<sup>61</sup> AGN, EA, t. 57, f. 168v., 22 de junio -o julio- de 1698; escritura parcialmente ilegible.

<sup>62</sup> AGN, EA, t. 54, ff. 897 y 898v., 12 de noviembre de 1694. El capitán Miguel de Morales y Mercado, vecino, otorga la libertad -“*carta de ahorro y libertad*”- de la negra Cristina, esclava que fue de doña María de Roxas y Acevedo, esposa del maestre de campo Juan Vázquez de Velazco, quien autoriza un poder para permitir la manumisión. AGN, EA, t. 54, f. 708v., 8 de julio de 1694. El alférez Francisco R. Balverde, residente de Buenos Aires, concede la *carta de libertad* graciosa a su negra Felipa, de 31 años; la esclava fue rematada por el otorgante en la ciudad de Córdoba, en el año 1684. AGN, EA, t. 52, f. 288, 6 de diciembre de 1692. Asimismo anotamos varios documentos conexos. El capitán Francisco de Ángulo, escribano de S. M., otorga todo su poder cumplido bastante ante la Real Audiencia de la Plata para seguir un pleito contra el protector general de los naturales “*en nombre y por la defensa y libertad de María, mulata, mi esclava*”. AGN, EA, t. 55, f. 275v., 6 de octubre de 1695. También aparece una escritura incompleta: al parecer es una carta de libertad de un niño, llamado Pedro, hijo de Juana, y el otorgante es Juan Martínez. AGN, EA, t. 54, f. 457, 26 de noviembre de 1693. En su testamento, doña Antonia Flores aparentemente dispensa la manumisión de un mulato, Juan, hijo de Juana, mulata, y Manuel Duarte; documento, en parte, ilegible. AGN, EA, t. 58, f. 187, 8 de marzo de 1699. El maestre de campo don Juan Vázquez de Velazco, vecino, otorga una “*carta de venta y enajenación perpetua*” al sargento mayor don Fadrigue Álvarez de Toledo, tesorero propietario de la Real Aduana (seca) de Córdoba, y en su nombre el sargento mayor don Joséph de Areco, un mulato, llamado Juan de Torrijos, de 23 años, hijo de una mulata esclava de la esposa del comprador, doña María de Roxas y Acevedo, difunta, pero que la dejó libre en su testamento (“*hijo de una mulata esclava que fue de dicha mi mujer difunta y la dejó libre en dicho testamento*”), por el valor de 350 varas de ropa de la tierra. AGN, EA, t. 48, f. 747, 29 de noviembre de 1690; los subrayados son propios. Asimismo, Catalina Núñez, en su testamento, indica que tiene un *negro esclavo*, llamado Domingo, de 45 años, casado con una *mulata libre*. AGN, EA, t. 52, f. 371, 9 de noviembre de 1692.

*vida*”. Esta escritura, aparentemente *no pasó*, pues no se asentó ninguna firma al final del documento, pero poco tiempo después, la *carta de libertad* se repite, aunque se registran algunas variaciones: en principio, la manumisión se otorga sin gravámenes de servicios. En efecto, los otorgantes declaran que tienen

*“un esclavo nuestro, hijo de esclava de color pardo llamada Isabel como así dicho su hijo es de color pardo, llamado Juan Rodríguez, soltero, que tendrá treinta años de edad poco más o menos, y así el susodicho como dicha su madre, nos han servido con muy particular amor y obediencia; [por lo tanto], otorgamos y damos perpetua libertad desde hoy para siempre jamás perpetuamente al dicho Juan Rodríguez, de color pardo, nuestro esclavo, quitándole, apartándole y separándole de nuestros bienes como si hubiese nacido en su total libertad”.*

Más aún, subrayan que

*“en señal de esta libertad le ponemos en la calle real fuera de las casas de nuestra morada para que sólo entre en estas nuestras casas, no como esclavos, sino es como libre, de que yo, el escribano, doy fe que en mi presencia los dichos sus amos tomaron por la mano al dicho Juan Rodríguez, y le pusieron en la calle real diciéndole que con esta acción le damos total libertad”.*

Pero además, los donantes hacen la siguiente advertencia:

*“queremos, consentimos y permitimos que en virtud de esta escritura [...] se pueda presentar y presente ante el Señor Gobernador de estas Provincias, las demás Justicias y Jueces de Su Majestad y eclesiásticas, y ante todas las demás de estos Reinos, a quienes rogamos y suplicamos le tengan por tal persona libre y le amparen y defiendan en esta libertad, permitiendo que traiga las armas ofensivas y defensivas que según los méritos de persona libre puede hacer y adquirir por sí”.*<sup>63</sup>

En relación con las manumisiones de esclavos, encontramos varias cartas testamentarias cuyos otorgantes dictan las últimas disposiciones en torno de *libertad testamentaria* de los siervos.

---

<sup>63</sup> AGN, EA, t. 52, f. 268v. y f. 273v., 12 de noviembre y 3 de diciembre de 1692; los subrayados son propios. A la sazón, el escribano era Juan Castaño Becerra. Respecto de la prohibición de usar armas, Petit Muñoz dice: “Numerosas leyes, que comenzaron a dictarse desde el siglo XVI, fueron estableciendo, [...] el principio general de que ‘los negros y loros’ (sin distingos entre esclavos y libertos) no podían usar armas, [con] poquísimas excepciones...”. PETIT MUÑOZ, Eugenio; NARANCIO, Edmundo M.; y TRABEL NELCIS, José M., *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Universidad de la República, 1947, p. 360.

Doña Isabel Pimentel, esposa de Pantaleón de Onis, estipula la *libertad testamentaria* luego que fallezca una hija de la otorgante, doña María, para la mulata María, y concede la *libertad testamentaria* luego que fallezca el marido de la otorgante, para la negra Antonia. El dicho Pantaleón de Onis, en su propio testamento, ratifica la libertad para Antonia; para ese entonces, Isabel Pimentel estaba fallecida.<sup>64</sup>

De la misma forma, doña Lucía Velázquez Meléndez, hija del general Francisco Velázquez Meléndez y doña Catalina de Vergara, y viuda del sargento mayor Martín Segura, otorga un testamento cerrado en el cual declara que entre sus bienes, tenía unos cuantos esclavos, y dispone varias libertades testamentarias “*después de mis días*”, entre ellas, de la del negro Juan, maestro carpintero, de más 40 años, con el cargo de 200 pesos; otros siervos, recibieron una *libertad testamentaria con gravámenes* de servicio.<sup>65</sup>

Asimismo, el capitán Juan Gómez de Saravia y su esposa, doña María de Ocampo, otorgan la libertad de Pedro Lozano, de 35 años, hijo de la negra Juana, “*luego que nosotros hayamos fallecido y pasado de la presente vida*”.<sup>66</sup>

En fin, el general Alonso Pastor, en su carta testamentaria, declara que otorgante y su esposa, doña de María de Gaete, disponen la libertad de varios esclavos “*luego que hayamos fallecido*”, mientras que otros queden “*perpetuamente*”, en el convento de San Francisco de Buenos Aires, y del de Santa Catalina, de Córdoba, principalmente.<sup>67</sup>

### *Algunos conceptos finales*

Señalamos la asiduidad mayor de compraventas de esclavos durante el lapso en estudio en comparación con los primeros decenios del siglo XVII, y que los *mulatos* y *negros*

<sup>64</sup> AGN, EA, t. 51, f. 396, 14 de junio de 1691, y f. 410v., 3 de julio de 1691.

<sup>65</sup> AGN, EA, t. 55, f. 385, 7 de septiembre de 1695.

<sup>66</sup> AGN, EA, t. 55, f. 352v., 13 de noviembre de 1695; la escritura, por momentos, se torna ilegible.

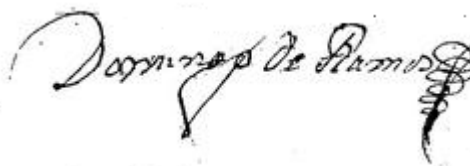
<sup>67</sup> AGN, EA, t. 57, f. 12, 20 de abril de 1697. El alférez Juan Martín de Saias dispone, en su testamento, que el “*mulato*” Pedro, de un año y medio, reciba la “*perpetua libertad*” luego que el otorgante fallezca. AGN, EA, t. 54, f. 351v., 8 de noviembre de 1693. Doña Catalina de Núñez de Victoria tiene dos esclavos mulatos, María, de 24 años, soltera, con hijo, Juan, de poco más de dos años de edad, quien recibirá la *carta de libertad* por parte de su ama “*luego que yo fallezca*”. AGN, EA, t. 54, f. 755, 7 de agosto de 1694. También apuntamos el testamento de ..., viuda de Francisco Ramos Cabral (primer enlace) y Luis García Piñero (su segundo esposo), sin hijos; otorga la libertad testamentaria a “*una negra muy vieja llamada Feliciano*”. AGN, EA, t. 54, f. 316, 14 de septiembre de 1693; documento parcialmente ilegible.

*criollos* conformaban el grueso de los esclavos mercantilizados; incluso considerando el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño, observamos el sensible incremento del valor promedio -absoluto y relativo- alcanzado por las *piezas*, aun cuando se puede subrayar un aumento de la edad promedio de los siervos. Las noticias sobre diversos aspectos del desenvolvimiento en la vida de la ciudad de los afros de condición libre -en especial, propietarios de bienes raíces, pero también los que ejercen variadas profesiones-,<sup>68</sup> empiezan a asomar de forma reiterada en las fuentes revisadas. Por último, al cotejar los distintos tipo de manumisiones (gratuitas, pagas, testamentarias, etc.) y las modalidades que adoptan las liberaciones, comprobamos que han crecido de modo considerable, especialmente hacia la segunda mitad del siglo.

*Firmas de afro-porteños, años de 1680-1699*



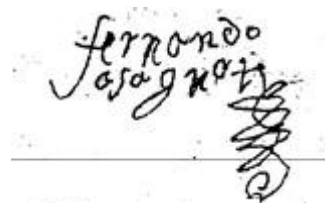
Firma de Pedro Hidalgo.



Firma de Domingo de Ramos



Firma de Simón de Núñez de Lisboa



Firma de Fernando Asaguate

## BIBLIOGRAFÍA

BESIO MORENO, Nicolás (1939), *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri.

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

“Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros” (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

CRESPI, Liliana M. (2000a), “Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales”, en *Desmemoria. Revista de Historia*, nº 26, Buenos Aires, pp. 115-133.

<sup>68</sup> Páginas arriba aparecen afros que desempeñan diversos oficios: Simón Núñez y Miguel de Guzmán (maestros barberos), Antonio de Fuentes y Matheo de Robles, (maestros zapateros), Antonio Guerrero y el negro Juan (maestros carpinteros), etcétera.

--- (2000b), “El comercio de esclavos en el Río de la Plata. Apuntes para su estudio”, en *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, nº 3, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 237-252.

--- (2001a), “Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII”, en CÁCERES, Rina (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 101-113.

--- (2001b), “Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII”, en PICOTTI, Dina V. (comp.), *El negro en Argentina. Presencia y negación*, Buenos Aires, Editores de América Latina, pp. 127-161.

FRÍAS, Susana R., *Portugueses en Buenos Aires. Mito y realidad (1600-1699)*, Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población, nº 9, Academia Nacional de la Historia, 2011.

GARCÍA, Claudia y DIMUNZIO, Andrea Karina (2012), *Resistencia esclava en Córdoba entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.

GELMAN, Jorge Daniel (1987), “Economía natural - economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIV, Sevilla, pp. 89-107.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo (2002), *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, prólogo de FRADKIN, Raúl, Buenos Aires, Biblos.

JOHNSON, Lyman L. (1976), “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

LA ROSA CORZO, Gabino (2004), “La Carimba o marca de fuego”, en *Del Caribe*, nº 44, Santiago de Cuba, pp. 111-116.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), “Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos”, en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afro mestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

MOLINARI, Diego Luis (1916), “Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata”, en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809*), Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

MOUTOUKIAS, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

PALERMO, Eduardo R. (2012), “Afro uruguayos: sus caminos en la historia”, en BECERRA, María José et al. (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga (1982/2003), “Marcas de carimbar esclavos en el siglo XVIII”, en *Revolución y Cultura*, nº 114, La Habana, pp. 65-76/en *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, pp. 35-43.

RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo (1956), “El primer libro de entrada de esclavos negros a Buenos Aires”, en *Revista de la Universidad*, nº 2, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 139-143.

ROSAL, Miguel Ángel (2002), “Los afroporteños, 1821-1825”, en *Revista de Indias*, v. LXII, nº 224, Madrid, CSIC, enero-abril, pp.143-171.

--- (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2010), “Diversos aspectos atinentes a la situación de los afroporteños derivados del estudio de testamentos de morenos y pardos, 1852-1860”, en MALLO, Silvia C. (comp.), *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Unidad Asociada al CONICET - Universidad Nacional de La Plata, pp. 177-202.

--- (2011a), “Carimba, estigma de esclavitud”, en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, UBA, pp. 779-799, (formato CD).

--- (2011b), “La esclavitud en Buenos Aires y sus fuentes”, en *Fontes para o estudo da escravidão, 5º Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional*, Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, mayo, <http://www.labhstc.ufsc.br/vencontro/pdf/ROSAL.%20Miguel.pdf>; ver una versión actualizada en <http://www.revistaquilombo.com.ar/documentos.htm>.

--- (2011c), “Manumisiones de esclavos en el Buenos Aires del temprano siglo XVII”, en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, año 2, nº 2, Córdoba, noviembre, pp. 6-19, en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/issue/view/26/showToc>

--- (2011d), “Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante el período 1610-1619”, (artículo aceptado para ser publicado en la *Revista Andes*).

--- (2011e), “Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, **octubre**, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion7/eh0706.pdf>

--- (2012), “El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114.

--- (2013a), “Carimba. Las marcas de los esclavos en el Buenos Aires colonial”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año v, nº 10, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion10/eh1006.pdf>

--- (2013b), “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1609-1659)”, en GUIDOLI, María de Lourdes y MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco (comp.), *Estudios Afrolatinoamericanos. Nuevos enfoques multidisciplinares. Actas de las Terceras Jornadas del GEALA*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 287-311.

--- (2013c), “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600-1670)”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año v, nº 11, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en [file:///D:/art.13%20-Manumisiones%20de%20esclavos%20en%20Buenos%20Aires%20\(1600-1670\)%20MIGUEL%20ROSAL.pdf](file:///D:/art.13%20-Manumisiones%20de%20esclavos%20en%20Buenos%20Aires%20(1600-1670)%20MIGUEL%20ROSAL.pdf)

--- (2015), “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VII, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en [file:///C:/Users/Miguel%20a/Documents/AFRO%20-%20PORTEÑOS,%20siglo%20XVII-XVIII%20\(1681-1730\)/1680-1689/eh%201502.pdf](file:///C:/Users/Miguel%20a/Documents/AFRO%20-%20PORTEÑOS,%20siglo%20XVII-XVIII%20(1681-1730)/1680-1689/eh%201502.pdf)

SAGUIER, Eduardo R. (1995), “La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, segunda época, v. 1, n° 2, Santa Cruz de la Sierra, Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, diciembre, pp. 115-184.

SCHMIDL, Ulrico (2009), *Viaje al Río de la Plata*, Prólogo, epílogo, notas y traducción de LAFONE QUEVEDO, D. Samuel A., Buenos Aires, Editorial Claridad.

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.

THOMAS, Hugh (1998), *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta.

WASSERMAN, Martín L. E. (2015), “De pueblo em pueblo. La información asimétrica como estímulo de los intercambios en los bordes rioplatenses del Antiguo Régimen”, en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, n° 2, pp. 155-182, (versión *on-line*)

YAO, Jean Arsène (2011), “La trata de los negros en el Río de la Plata: restricciones legales y contrabando en la época colonial”, en PINEAU, Marisa (ed.), *La ruta del Esclavo en el Río de la Plata. Aportes para el diálogo intercultural*, Buenos Aires, Eduntref, pp. 173-186.

ZAMORA y CORONADO, José María (1845), *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 3 (letras D-I), Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, pp. 108-142; ver también en <http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015039340008>



## Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1690-1699)

operación	sexo		edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	documento
	masculino	femenino								
1	1		27	mulato	500	19	2	1690	t. 50, f. 386	dote
		1	11	mulata	450					
2		1	5	mulata	150	19	2	1690	t. 50, f. 391	dote
	1		12	mulato	500					
3	1		18	negro criollo	550	25	2	1690	t. 50, f. 398v.	venta
4	1		40	Casta de Angola	500	31	3	1690	t. 51, f. 8	venta
5		1	1	mulata	100	6	4	1690	t. 48, f. 609	dote
6	1		22	Casta de Angola	600	9	5	1690	t. 51, f. 40	venta
7	1		16	mulato	450	10	6	1690	t. 48, f. 613v.	venta
8	1		22	negro criollo	510	29	7	1690	t. 50, f. 502v.	venta
9	1		30	negro criollo	500	23	8	1690	t. 50, f. 491v.	venta
10		1	44	negra	470	12	10	1690	t. 48, f. 725v.	dote
	1		19	negro	600					
11		1	2	mulata	200	18	11	1690	t. 50, f. 530v.	venta
12		1	8	mulata	290	9	12	1690	t. 50, f. 548	venta
13	1		22	negro criollo	480	29	1	1691	t. 51, f. 148	venta
14	1		20	negro	600	7	2	1691	t. 51, f. 207	venta
15	1		30	mulato	450	3	3	1691	t. 51, f. 316	venta
16	1		40	Casta de Angola	400	24	3	1691	t. 51, f. 317v.	venta
17	1		19	negro criollo	580	26	3	1691	t. 51, f. 319v.	venta
18		1	35	Casta de Angola	550	2	4	1691	t. 51, f. 323	venta
19	1		20	negro	500	5	4	1691	t. 51, f. 220	dote
20	1		15	negro	250	22	5	1691	t. 51, f. 370v.	venta
21	1		25	negro	300	22	5	1691	t. 51, f. 373v.	venta
22	1		18	Casta de Angola	550	23	5	1691	t. 51, f. 340	venta
23		1	20	Casta de Angola	700	1	6	1691	t. 51, f. 267	venta
24		1	24	Casta de Angola	650	11	6	1691	t. 51, f. 357	venta
25		1	14	Casta de Angola	550	13	6	1691	t. 51, f. 361	venta
26	1		20	mulato	500	16	6	1691	t. 51, f. 401	venta
27		1	40	negra	400	14	7	1691	f. 51, f. 589	venta
28	1		23	Casta de Angola	665	7	8	1691	t. 51, f. 509v.	venta
29	1		25	Casta de Angola	700	5	9	1691	t. 51, f. 674	venta
30	1		18	Casta de Angola	600	5	10	1691	t. 51, f. 723v.	venta
31	1		26	negro	700	9	10	1691	t. 51, f. 734	venta
32	1		16	negro criollo	470	19	10	1691	t. 51, f. 295	venta
33	1		11	negro	250	17	1	1692	t. 51, f. 850	venta
34		1	15	negra criolla	600	30	1	1692	t. 52, f. 8	dote
35	1		7	mulato	200	12	6	1692	t. 52, f. 51	dote
36	1		30	negro	600	30	7	1692	t. 52, f. 197	dote
	1		14	negro	450					
37		1	50	negra	130	15	10	1692	t. 52, f. 319v.	venta
38		1	23	negra criolla	500	21	10	1692	t. 52, f. 343v.	dote
		1	12	negra criolla	300					
	1		5	negro criollo	200					
39	1		12	mulato	350	27	10	1692	t. 52, f. 248	venta
40	1		20	negro criollo	500	3	11	1692	t. 52, f. 253v.	venta
41		1	15	mulata	550	7	12	1692	t. 52, f. 377	venta
42		1	13	mulata	500	9	12	1692	t. 52, f. 380	dote
	1		46	negro	450					
	1		50	negro	100					
43	1		36	negro	450	22	12	1692	t. 52, f. 400v.	venta
44		1	17	mulata	550	22	12	1692	t. 52, f. 403v.	dote
		1	1	mulata	150					
	1		20	mulato	460					
	1		18	mulato	425					
45	1		49	mulato	200	16	1	1693	t. 54, f. 19v.	venta
46	1		55	negro	200	26	1	1693	t. 54, f. 37	venta

	47	1		50	Casta de Angola	200	5	2	1693	t. 54, f. 51	venta
	48		1	20	negra	700	12	2	1693	t. 54, f. 63	venta
	49		1	20	negra	700	14	2	1693	t. 54, f. 64v.	venta
	50		1	22	negra criolla	700	3	3	1693	t. 54, f. 93	venta
	51	1		50	negro criollo	650	4	3	1693	t. 54, f. 97v.	venta
	52	1		19	mulato	500	11	3	1693	t. 53, f. 84v.	venta
	53	1		22	Casta de Angola	600	18	3	1693	t. 54, f. 148	venta
a	54	1		22	mulato	770	3	4	1693	t. 54, f. 184	venta
	55	1		20	mulato	400	22	4	1693	t. 54, f. 219	venta
	56	1		20	negro	500	25	4	1693	t. 53, f. 193	venta
	57	1		14	negro	500	1	5	1693	t. 54, f. 253v.	dote
	58		1	33	negra	700	9	5	1693	t. 53, f. 217v.	venta
	59	1		38	Casta de Angola	300	9	5	1693	t. 54, f. 271v.	venta
	60	1		21	mulato	600	29	5	1693	t. 53, f. 226	venta
	61	1		7	mulato	200	30	5	1693	t. 54, f. 291v.	venta
	62		1	47	mulata	400	3	6	1693	t. 53, f. 230	dote
		1		30	mulato	550					
	63		1	25	negra criolla	700	6	7	1693	t. 53, f. 242v.	venta
	64	1		30	mulato	550	6	7	1693	t. 53, f. 244	venta
	65	1		25	negro	600	16	7	1693	t. 54, f. 382	venta
	66		1	33	mulata	400	17	7	1693	t. 54, f. 387v.	venta
	67	1		11	mulato	300	16	8	1693	t. 53, f. 257	venta
	68	1		10	mulato	400	25	8	1693	t. 54, f. 422	dote
	69		1	18	mulata	500	9	9	1693	t. 54, f. 451	venta
	70	1		15	mulato	480	14	9	1693	t. 53, f. 264	dote
	71		1	44	negra	400	14	9	1693	t. 54, f. 314	venta
	72		1	40	mulata	300	2	10	1693	t. 53, f. 279v.	venta
	73		1	18	mulata	500	7	10	1693	t. 53, f. 285	dote
	74	1		20	mulato	500	15	10	1693	t. 53, f. 301	venta
	75		1	50	negra	300	13	12	1693	t. 53, f. 332	inventario
			1	17	negra	650					
			1	17	mulata	525					
		1		36	mulato	500					
		1		20	mulato	500					
		1		12	negro	425					
		1		60	negro	180					
	76		1	60	Casta de Angola	240	22	2	1694	t. 54, f. 520	dote
		1		15	negro criollo	450					
	77	1		39	Casta de Angola	600	3	3	1694	t. 54, f. 532	venta
	78	1		14	negro	460	1	4	1694	t. 54, f. 561	venta
	79	1		27	mulato	425	16	4	1694	t. 54, f. 584	venta
	80	1		50	mulato	300	2	6	1694	t. 54, f. 650	venta
	81		1	1	negra	150	9	6	1694	t. 54, f. 662v.	venta
	82	1		22	mulato	500	26	6	1694	t. 54, f. 684v.	venta
	83	1		26	mulato	380	16	8	1694	t. 54, f. 790	venta
	84	1		9	mulato	270	6	9	1694	t. 54, f. 799v.	venta
	85	1		35	negro	700	11	9	1694	t. 54, f. 801	venta
	86	1		20	mulato	450	28	9	1694	t. 54, f. 821	venta
	87		1	25	negra criolla	700	18	10	1694	t. 54, f. 852v.	dote
	88	1		20	mulato	500	20	10	1694	t. 54, f. 858v.	venta
	89		1	20	mulata	400	25	11	1694	t. 54, f. 907v.	venta
	90	1		22	negro criollo	500	10	1	1695	t. 55, f. 8v.	venta
	91		1	7	mulata	400	11	2	1695	t. 55, f. 35v.	venta
	92	1		35	Casta de Angola	500	11	2	1695	t. 55, f. 37v.	venta
	93	1		44	"de nación Congo"	500	14	2	1695	t. 55, f. 46	venta
	94	1		22	mulato	468	18	2	1695	t. 55, f. 47v.	venta
	95		1	30	negra criolla	600	13	5	1695	t. 55, f. 129	venta
	96	1		29	mulato	600	27	6	1695	t. 55, f. 226v.	venta
	97		1	25	mulata	600	11	9	1695	t. 55, f. 183v.	venta
	98		1	20	negra	600	5	12	1695	t. 55, f. 300v.	dote
		1		13	negro	500					

		1	7	negro	300					
			5	mulata	200					
99	1		13	mulato	350	6	12	1695	t. 55, f. 462v.	venta
		1	3	mulata	250					
100	1		45	negro criollo	700	31	12	1695	t. 55, f. 477v.	venta
101	1		16	mulato	525	7	2	1696	t. 55, f. 399	venta
102		1	15	mulata	550	7	2	1696	t. 55, f. 403	venta
103		1	15	negra	500	17	2	1696	t. 55, f. 424	venta
104		1	7	mulata	450	3	3	1696	t. 55, f. 444v.	venta
105		1	47	negra criolla	380	27	3	1696	t. 55, f. 517v.	venta
106	1		28	mulato	550	6	5	1696	t. 56, f. 66	venta
107		1	18	mulata	550	5	6	1696	t. 56, f. 163	venta
108		1	24	mulata	500	16	6	1696	t. 56, f. 118v.	venta
	1		4	mulato	240					
		1	2	mulata	100					
109	1		22	mulato	500	3	7	1696	t. 56, f. 181v.	venta
110	1		12	mulato	400	1	11	1696	t. 56, f. 247	venta
111	1		17	mulato	500	3	11	1696	t. 56, f. 136v.	venta
112	1		3	mulato	150	24	12	1696	t. 56, f. 274v.	venta
113		1	33	mulata	620	29	12	1696	t. 56, f. 299v.	venta
114	1		35	negro criollo	600	12	4	1697	t. 56, f. 318v.	venta
115	1		20	"Casta de Mina"	600	12	4	1697	t. 56, f. 327	venta
116	1		28	mulato	480	12	5	1697	t. 56, f. 378	venta
117	1		20	negro criollo	530	20	5	1697	t. 57, f. 30	venta
118	1		19	mulato	500	15	7	1697	t. 56, f. 479	venta
119	1		19	mulato	400	15	7	1697	t. 56, f. 481	venta
120	1		25	mulato	800	20	7	1697	t. 56, f. 485	venta
121		1	31	mulata	400	1	8	1697	t. 56, f. 397v.	venta
122		1	33	negra	700	6	8	1697	t. 57, f. 50	dote
		1	22	mulata	650					
	1		4	mulato	200					
123	1		12	mulato	400	4	9	1697	t. 56, f. 509v.	venta
124	1		21	mulato	510	4	9	1697	t. 56, f. 511v.	venta
125		1	42	"Casta Congo"	410	28	9	1697	t. 56, f. 519	venta
126	1		40	Casta de Angola	500	2	11	1697	t. 57, f. 89v.	venta
127		1	17	mulata	800	26	2	1698	t. 56, f. 606	venta
128		1	22	mulata	450	3	4	1698	t. 56, f. 720	venta
129	1		14	mulato	590	28	4	1698	t. 57, f. 150	venta
130		1	1	mulata	200	29	5	1698	t. 56, f. 668v.	donación
131		1	45	negra	600	10	6	1698	t. 56, f. 670v.	venta
132		1	5	mulata	250	13	6	1698	t. 56, f. 672v.	dote
133	1		18	negro criollo	600	23	6	1698	t. 56, f. 676v.	venta
134	1		18	mulato	500	5	7	1698	t. 56, f. 684	venta
135	1		24	negro criollo	700	28	7	1698	t. 56, f. 696v.	venta
136	1		12	mulato	480	5	8	1698	t. 57, f. 176	venta
137		1	22	negra criolla	600	6	9	1698	t. 57, f. 181v.	venta
138	1		21	negro criollo	550	7	9	1698	t. 57, f. 186v.	venta
139	1		24	negro criollo	600	20	9	1698	t. 56, f. 780v.	venta
140	1		18	negro criollo	600	30	10	1698	t. 57, f. 195	venta
141	1		28	mulato	490	3	11	1698	t. 56, f. 859	venta
142	1		40	Casta de Angola	250	5	12	1698	t. 56, f. 810v.	venta
143		1	40	Casta de Angola	410	6	12	1698	t. 56, f. 865v.	venta
144	1		24	mulato	550	16	1	1699	t. 58, f. 75	venta
<b>b</b>	145	1	35	mulato	600	17	1	1699	t. 58, f. 77v.	venta
	146	1	22	"Casta Congo"	650	22	1	1699	t. 58, f. 87	venta
<b>c</b>	147	1	30	negro criollo	780	27	1	1699	t. 58, f. 38	venta
<b>d</b>	148	1	29	negro	758	5	2	1699	t. 58, f. 104	venta
	149	1	32	mulato	450	25	2	1699	t. 58, f. 143v.	venta
<b>e</b>	150	1	23	mulato	1000	27	2	1699	t. 58, f. 153v.	venta
	151		35	negra	600	27	2	1699	t. 58, f. 182v.	venta

f	152	1		24	negro criollo	900	2	3	1699	t. 58, f. 159	venta
	153		1	40	negra criolla	475	15	3	1699	t. 58, f. 291v.	venta
	154	1		20	negro criollo	550	23	3	1699	t. 58, f. 306v.	venta
	155	1		33	Casta de Angola	750	30	3	1699	t. 58, f. 212	venta
	156	1		46	negro	450	22	4	1699	t. 58, f. 251v.	dote
			1	6	mulata	360					
			1	22	mulata	450					
	157		1	18	mulata	800	14	7	1699	t. 58, f. 449	venta
	158	1		20	"Casta Congo"	700	7	8	1699	t. 58, f. 463v.	venta
	159		1	18	mulata	800	16	8	1699	t. 58, f. 655	venta
	160	1		52	negro criollo	375	5	9	1699	t. 58, f. 675v.	venta
	161	1		32	negro criollo	600	15	9	1699	t. 58, f. 685v.	venta
	162		1	17	negra criolla	800	26	10	1699	t. 58, f. 551v.	venta
	163	1		32	"Casta Negra"	525	26	10	1699	t. 58, f. 727	venta
	164	1		35	negro criollo	600	2	11	1699	t. 58, f. 556	venta
	165	1		8	mulato	400	6	11	1699	t. 58, f. 739v.	venta
	166	1		28	mulato	600	4	12	1699	t. 58, f. 768v.	venta
167		1	7	mulata	450	12	12	1699	t. 58, f. 568v.	venta	
g	168	1		16	mulato	425	20	12	1699	t. 58, f. 787	venta
esclavos		127	70			95615					
						valor promedio	485				

#### Observaciones

a	Mulato "oficial de carpintero".
b	Mulato "natural de la Villa Imperial de Madrid".
c	Negro "criollo de Cartagena".
d	Negro "natural del Reyno de Portugal".
e	Mulato "oficial de herrero".
f	Negro "oficial de zapatero".
g	Mulato "criollo de la ciudad de Cádiz".

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos, IX-48-7-4, Legajo 3970, tomo 48: 1686-1690.  
 IX-48-7-6, Legajo 3972, tomo 50: 1689-1690.  
 IX-48-7-7, Legajo 3973, tomo 51: 1690-1692.  
 IX-48-7-8, Legajo 3974, tomo 52: 1692  
 IX-48-7-9, Legajo 3975, tomo 53: 1693  
 IX-48-8-1, Legajo 3976, tomo 54: 1693-1694  
 IX-48-8-2, Legajo 3977, tomo 55: 1696-1703  
 IX-48-8-3, Legajo 3978, tomo 56: 1696-1698  
 IX-48-8-4, Legajo 3979, tomo 57: 1697-1698  
 IX-48-8-5, Legajo 3980, tomo 58: 1699

## Anexo documental 2: Venta de grupos familiares (1690-1699)

op.	sexo		edad	nat./cal.	valor	día	mes	año	fuente	doc.	vendedor	comprador	
	masc.	fem.											
1		1	18	negra	800	25	9	1690	t. 48, f. 719v.	venta	Juan Vazquéz de Velazco	Juan de Armaza	
		1	1	negra									
a 2		1	36	n/i	1500	12	1	1691	t. 51, f. 193v.	venta	Francisco Girón de Montenegro y esposa	Fray Nicolás de Montoya	
		1	15	n/i									
		1	38	n/i									
3	1		28	negro	1338	7	8	1691	t. 51, f. 496	venta	Juan de Zamudio	Valentín de Allende Salazar	
			1	24									negra
4		1	26	mulata	1250	18	2	1692	t. 52, f. 11v.	venta	Domingo de Segura	Antonio Pesoa	
			1	9									mulata
			1	2									mulato
5	1		40	negro	1075	14	6	1692	t. 52, f. 45	venta	Ana Reluz y otro	Juan Castaño Becerra	
			1	32									negra
			1	1									negra
b 6	1		27	negro	1000	31	10	1692	t. 52, f. 250	venta	Bernardo de Arceniega	Agustín de Robles	
			1	26									mulato
7			40	mulata	1750	1	12	1692	t. 52, f. 471	venta	Juan de Prada y Gayoso	Luis del Águila	
			1	15									mulata
			1	11									mulato
			1	5									mulato
8	1		30	Casta Angola	1500	4	3	1693	t. 54, f. 99v.	venta	Joseph de Herrera y Sotomayor y esposa	Antonio Guerrero	
			1	18									Cabo Verde
			1	2									negra
9	1		25	negro	1400	2	4	1693	t. 54, f. 178	venta	Agustín de Robles	Juan de la Cosqueta	
			1	25									negra
10		1	24	mulata	725	18	10	1694	t. 54, f. 849v.	venta	Miguel Hurtado de Mendoza y otro	Francisco Duque Navarro	
			1	2									mulata
			1	40									negra
			1	15									mulata
12	1		20/28	mulato	2065	13	3	1696	t. 56, f. 11	venta	Convento de Ntra. Sra. de las Mercedes	Juan de Zamudio	
			1	"									mulato
			1	"									mulato
			1	"									mulato
13		1	¿?	mulata	700	27	3	1696	t. 56, f. 36	dote	Fernando Tello	Ana Pérez de Otalora	
			1	4									mulata
c 14	1		25	negra	800	21	5	1696	t. 56, f. 98	venta	albaceas de Lucía Velázquez Meléndez	Sebastián Vergara y hermanas	
			1	1									n/i
15		1	25	mulata	1000	12	4	1697	t. 56, f. 321	venta	albaceas de Francisco Duque Navarro	el podatario de Juan de Zamudio	
			1	6									mulata
			1	1									mulata

<b>d</b>	16	1	1	40 40	negro criollo Casta Angola	860	22	5	1697	t. 57, f. 32	venta	María Gaete y otro	Miguel de Revilla
	17	1	1	26 1	mulato mulato	750	10	6	1697	t. 56, f. 456v.	venta	Miguel Hurtado de Mendoza	Isabel de Torres Brizeño
	18	1	1	30 21	mulato mulata	1100	13	6	1698	t. 56, f. 672v.	dote	Antonio Segura	María de Loyola
<b>d</b>	19	1	1	46 46	negro criollo Casta Angola	1200	22	6	1698	t. 56, f. 675	venta	Alonso del Pozo y Garro	Antonio Pérez de la Sota
	20		1 1	50 14	negra criolla mulata	800	6	9	1698	t. 57, f. 184	venta	albacea de Juana de Villegas	Antonio Meléndez de Figueroa
	21	1	1	¿? 1	mulata mulato	700	24	12	1698	t. 57, f. 209v.	venta	José Manuel Rubín de Celis	Agustín de Robles
	22		1 1	20 5	mulata mulata	800	27	7	1699	t. 58, f. 639v.	dote	Joseph Marriodo	Gregoria Gutiérrez de Paz

**Observaciones**

- |          |   |
|----------|---|
| <b>a</b> | No indica.  |
| <b>b</b> | Los esclavos eran " <i>hermanos</i> ".                            |
| <b>c</b> | La esclava está preñada.  |
| <b>d</b> | " <i>Libres de alcabala real y demás derechos de escritura</i> ". |